

COMUNICADO DE PRENSA

Firman Transparencia Mexicana y Felipe Calderón Hinojosa convenio para supervisar los ingresos y gastos de su actividad política rumbo a la elección interna de su partido

- **El convenio activa el mecanismo de supervisión presentado a la opinión pública por Transparencia Mexicana el 9 de noviembre del 2004.**
- **El mecanismo propuesto por Transparencia Mexicana busca enfrentar el vacío legal en la materia.**
- **Con el convenio firmado inicia el programa de monitoreo, que arranca formalmente con la creación de un fideicomiso cuyo Comité Técnico será designado de forma independiente por Transparencia Mexicana.**
- **Felipe Calderón entregará la *información auditada* de los ingresos y gastos realizados en el marco de su actividad proselitista a favor de ser designado candidato a la presidencia de la República por su partido**
- **El *origen y destino* de los recursos será publicado en un formato definido por Transparencia Mexicana**

Ciudad de México, 17 de enero de 2004.- Esta mañana, Federico Reyes Heróles, presidente del Consejo Rector de Transparencia Mexicana y Felipe Calderón Hinojosa, aspirante a obtener la nominación de su partido como candidato a la presidencia de la República, firmaron el Convenio de Colaboración que permitirá iniciar el Programa de Monitoreo de los Ingresos y Gastos de la Actividad Política orientada a la postulación de Felipe Calderón como candidato a la presidencia de la República por el Partido Acción Nacional .

El Convenio firmado esta mañana, responde a la solicitud presentada por Felipe Calderón, el día 13 de septiembre de 2004, en la que invitó a Transparencia Mexicana a “intervenir de acuerdo con el mecanismo que se juzgue más conveniente” para “garantizar la legitimidad del origen y destino de los recursos económicos que empleará” en la búsqueda de la candidatura del Partido Acción Nacional a la presidencia de la República.

Por considerar que la legislación vigente en materia electoral no regula aún el espacio de actividad política previa a la postulación de los candidatos a la presidencia de la República, el Consejo Rector decidió analizar la solicitud de Felipe Calderón y aceptarla.

El 9 de noviembre de 2004, el Consejo Rector de Transparencia Mexicana hizo pública su decisión de participar en la vigilancia del financiamiento y gasto de la actividad política de aquellos aspirantes a las candidaturas presidenciales que han manifestado su interés en la participación de Transparencia Mexicana en tales procesos.

Transparencia Mexicana propuso la creación de un fideicomiso, con un Comité Técnico designado por la organización no gubernamental, que recibirá la totalidad de los recursos utilizados por Felipe Calderón en su actividad política. El fideicomiso entregará al Comité Técnico la información

auditada de los ingresos y gastos, misma que será publicada regularmente en un sitio web administrado por Transparencia Mexicana. El Programa se basa en la decisión voluntaria de un ciudadano interesado en ser nominado como candidato presidencial, de asumir obligaciones de transparencia y probidad en el financiamiento de su actividad política, y de sujetarse a un sistema de reglas y procesos para el seguimiento ciudadano de tales obligaciones.

Principales características del Programa de Monitoreo del financiamiento de la actividad política

- El Programa propone el establecimiento de un fideicomiso, como medio para recibir donativos para realizar actividades de proselitismo y dar seguimiento a sus gastos.
- En el fideicomiso, que por ley es administrado por una institución financiera, participarán ciudadanos independientes con reconocida fama y honestidad públicas en calidad de Comité Técnico (tres miembros), quienes tendrán acceso a toda la información auditada recabada, bajo una cláusula de confidencialidad sobre los nombres de los donantes, y realizará un monitoreo del origen y destino del financiamiento conforme a los principios contables, éticos y de licitud establecidos en el mismo Programa.
- El Fideicomiso y su Comité Técnico registrarán todo tipo de aportaciones, en especie y en efectivo, realizadas para la actividad política del interesado en la nominación, ya sea a través de su persona, y/o a través de cualquier otra forma.
- Transparencia Mexicana publicará las características generales del financiamiento y administración de los recursos, que será proporcionada por el fideicomiso, respetando el anonimato de donantes en caso de así solicitarse, para que la ciudadanía pueda dar seguimiento al tipo y forma de financiamiento, aspecto central de la credibilidad de la competencia política.
- El Comité Técnico podrá dar por terminado el Programa si considerase que el interesado en la nominación para candidato presidencial o su equipo de colaboradores incumplen los compromisos asumidos en el mismo.

Preguntas frecuentes

¿Por qué participa Transparencia Mexicana en el tema del financiamiento de las precampañas?

El financiamiento de la política es una de las prioridades globales de Transparencia Internacional y un tema crítico para la legitimidad del proceso electoral de 2006 y de la administración 2006-2012

¿Por qué Transparencia Mexicana no ha participado en otros procesos electorales?

A diferencia de 1999, cuando Transparencia Mexicana recibió y rechazó varias invitaciones y solicitudes para una participación activa en la observación del financiamiento de la actividad política en México, la ley electoral vigente ha tenido ya la oportunidad de mostrar su eficacia en los procesos electorales de 2000 y 2003, y también ha dejado patentes lagunas legales y riesgos a la legitimidad del proceso.

¿Por qué diseñar un mecanismo específico para las precampañas?

El tema de las llamadas "precampañas" es particularmente delicado, en tanto que escapa al ámbito de la ley pública, y remite a relaciones entre privados. Lo es también, porque las "precampañas", en que se recaudan fondos y recursos diversos para quienes ambicionan llegar a una postulación oficial, simplemente no están regulados por ninguna norma específica y que, por su naturaleza, no es aplicable *mecánicamente* la legislación de las campañas formales.

¿Reemplaza este mecanismo a la legislación electoral vigente?

No. La participación de Transparencia Mexicana busca enfrentar el vacío legal existente, pero no sustituye el camino hacia la legislación en materia de precampañas. Todos, los llamados precandidatos o aspirantes, organizaciones que los acompañan, legisladores, partidos políticos, autoridades electorales, y por supuesto la sociedad en su conjunto, tenemos la obligación de buscar fórmulas que procuren la credibilidad final del ciudadano de que los procesos de elección de representantes populares, fueron conducidos con apego a la legalidad y con transparencia.

Transparencia Mexicana es una organización sin fines de lucro fundada en 1999 que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Transparencia Mexicana es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción.

Contacto para los medios: Michelle del Campo, Transparencia Mexicana, 52.55.5659.4714 extensiones 15 y 16
www.transparenciamexicana.org.mx